

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS, DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS, DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO

Ley N.º 10284

TABLA DE CONTENIDO

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS, DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 3

COSTA RICA



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS, DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10284

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS, DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Este texto lo transcribió la Biblioteca Jurídica y lo cotejó, palabra por palabra, con la página oficial; el facsímil oficial se reproduce íntegro al final del PDF de esta ley (Alcance N.º 192 a La Gaceta N.º 173 del 12 de septiembre de 2022, páginas 2 a 4 del PDF del Alcance; 3 páginas).

ARTÍCULO 1

Desafectación

Se desafecta del uso público o facilidades comunales al terreno propiedad de la Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario del Residencial El Paso de Las Garzas, cédula jurídica número tres-cero cero dos-tres cinco uno seis nueve cinco (N.º 3-002-351695), inscrito en la provincia de Alajuela, bajo el



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS, DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

sistema de folio real matrícula número tres nueve nueve cero cuatro ocho- cero cero cero (399048-000); ubicado en el distrito 8, San Rafael; cantón 1, Alajuela. Linda al norte con juegos infantiles; al sur con calle pública con un frente de once metros con noventa y un decímetros (11,91m); al este con lote 128 F; al oeste con facilidades comunales número 1 y Clarence Befus Luft. Mide quinientos cinco metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (505,42m²). Plano A-cero nueve dos dos cero tres cinco-dos cero cero cuatro (A-0922035-2004). La naturaleza actual se registra como terreno destinado a facilidades comunales número 2; situada en el distrito 8, San Rafael; cantón 1, Alajuela, de la provincia de Alajuela.

ARTÍCULO 2

Afectación

El terreno descrito en el artículo 1 anterior se afecta a perpetuidad al dominio público conforme al uso y naturaleza del inmueble de área para construcción con tanque de captación elevado de agua para la captación, tratamiento y distribución de agua potable y oficina administrativa de la Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario del Residencial El Paso de Las Garzas. En caso de disolverse por cualquier circunstancia la asada, el Instituto



DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS, DEL DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Y AFECTACIÓN A UN NUEVO USO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

Costarricense de Acueductos y Alcantarillados asume y conserva la titularidad sobre tales bienes, para destinarlos a ese fin del servicio.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.° 10284

Texto íntegro de la ley

Alcance N.° 192 a La Gaceta N.° 173 del 12 de septiembre de 2022

Páginas 2 a 4 del PDF oficial (3 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA
ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO
DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS, DEL
DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Y
AFECTACIÓN A UN NUEVO USO**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10284

EXPEDIENTE N.º 22.870

SAN JOSÉ – COSTA RICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA
ASOCIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO
DEL RESIDENCIAL EL PASO DE LAS GARZAS, DEL
DISTRITO SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Y
AFECTACIÓN A UN NUEVO USO**

ARTÍCULO 1- Desafectación

Se desafecta del uso público o facilidades comunales al terreno propiedad de la Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario del Residencial El Paso de Las Garzas, cédula jurídica número tres-cero cero dos-tres cinco uno seis nueve cinco (N.º 3-002-351695), inscrito en la provincia de Alajuela, bajo el sistema de folio real matrícula número tres nueve nueve cero cuatro ocho- cero cero cero (399048-000); ubicado en el distrito 8, San Rafael; cantón 1, Alajuela. Linda al norte con juegos infantiles; al sur con calle pública con un frente de once metros con noventa y un decímetros (11,91m); al este con lote 128 F; al oeste con facilidades comunales número 1 y Clarence Befus Luft. Mide quinientos cinco metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (505,42m²). Plano A-cero nueve dos dos cero tres cinco-dos cero cero cuatro (A-0922035-2004). La naturaleza actual se registra como terreno destinado a facilidades comunales número 2; situada en el distrito 8, San Rafael; cantón 1, Alajuela, de la provincia de Alajuela.

ARTÍCULO 2- Afectación

El terreno descrito en el artículo 1 anterior se afecta a perpetuidad al dominio público conforme al uso y naturaleza del inmueble de área para construcción con tanque de captación elevado de agua para la captación, tratamiento y distribución de agua potable y oficina administrativa de la Asociación del Acueducto y Alcantarillado Sanitario del Residencial El Paso de Las Garzas. En caso de disolverse por cualquier circunstancia la asada, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados asume y conserva la titularidad sobre tales bienes, para destinarlos a ese fin del servicio.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA-
dos mil veintidós.

Aprobado a los trece días del mes de junio del año

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez, Presidente.—Melina Ajoy Palma, Primera secretaria.—Luz Mary Alpízar Loaiza, Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE

RODRIGO CHAVES ROBLES.—La Ministra de Salud, Joselyn Chacón Madrigal.—
1 vez.—Exonerado.—(L10284 - IN2022675996).